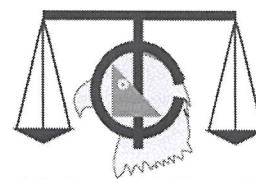




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 13 AGO 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA N° 218/2021, caratulado: “S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS JULIO 2021”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/2011, correspondientes al mes de julio/2021, de los agentes adscriptos: C.P. María Laura FOPPOLI, DNI N° 21.771.211, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 030/2021; la C.P. Eliana Lorena PERI, DNI N° 28.192.095, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 002/2021; Sr. Carlos Alberto VARGAS, DNI N° 20.370.419, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 029/2021; C.P. Analía SUAREZ, DNI N° 25.630.204, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 028/2021 y C.P. Santiago ROMERO, DNI N° 34.503.628, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 056/2021 (v. fs. 1/10).

Que los agentes han presentado los recibos de haberes correspondientes al período julio/2021 emitidos por los Organismos de origen (v. fs. 11/15).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes (v. fs. 16/17).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 18).

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que conforme surge de foja 19, la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de julio/2021, asciende a la suma total de \$ 376.519,10 (trescientos setenta y seis mil quinientos diecinueve pesos con diez centavos).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna agregando a fojas 22/23 Informe N° 65/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

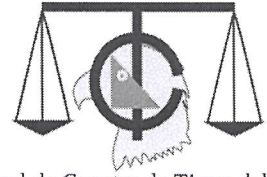
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondiente a los haberes del mes de julio/2021, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 376.519,10 (trescientos setenta y seis mil quinientos diecinueve pesos con diez centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 303.507,63 (trescientos tres mil quinientos siete con sesenta y tres centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 73.011,47 (setenta y tres mil once con cuarenta y siete centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 331 - /2021**

TCP
Confecionó CB
Controló CB
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

